



**Los derechos de las
personas en la
Constitución.**

CONTENIDOS:

1.- Reconocimiento de los derechos de las personas en la Constitución.

2.- La defensa de los Derechos Humanos



1.- Reconocimiento de los derechos de las personas en la Constitución.



Los derechos de las personas en la Constitución

- La Constitución, en el **Capítulo I, artículo 1**, define la visión que el Estado de Chile tiene respecto del hombre y la mujer y al señalar:

“LAS PERSONAS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS”

Los derechos de las personas en la Constitución

- En el **Capítulo I, artículo 5**, reconoce que los derechos humanos son propios de la naturaleza humana y que el Estado no los crea, sólo los reconoce y tiene el deber de respetarlos y promoverlos:

“EL EJERCICIO DE LA SOBERNÍA RECONOCE COMO LIMITACIÓN EL RESPETO A LOS DERECHOS ESENCIALES QUE EMANAN DE LA NATURALEZA HUMANA. ES DEBER DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO RESPETAR Y PROMOVER TALES DERECHOS, GARANTIZADOS POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES”

Los derechos de las personas en la Constitución

- También manifiesta los derechos de las personas en el **Capítulo III, artículo 19.**



Garantías constitucionales en Chile



Derechos civiles

- Derecho a la vida y a la integridad física y síquica de las personas.
- Respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y su familia.
- Derecho a la libertad de conciencia y a la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos.
- Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.
- Derecho a la libertad de emitir opinión y a informar sin censura previa.
- Derecho de reunión pacífica y de asociación.
- Derecho a la libre contratación y a la libre elección de trabajo.
- Derecho de propiedad de bienes e intelectual.
- Igualdad ante la ley

Derechos políticos

- Derecho a sufragio y a optar a cargos públicos.

Derechos económicos, sociales y culturales

- Derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación.
- Derecho a la protección de la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la seguridad social.

¿Qué son los Derechos humanos? (DDHH)

Veamos el siguiente video para
introducirnos al tema:

[https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=
=E AoBSVjcnYc](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=E AoBSVjcnYc)



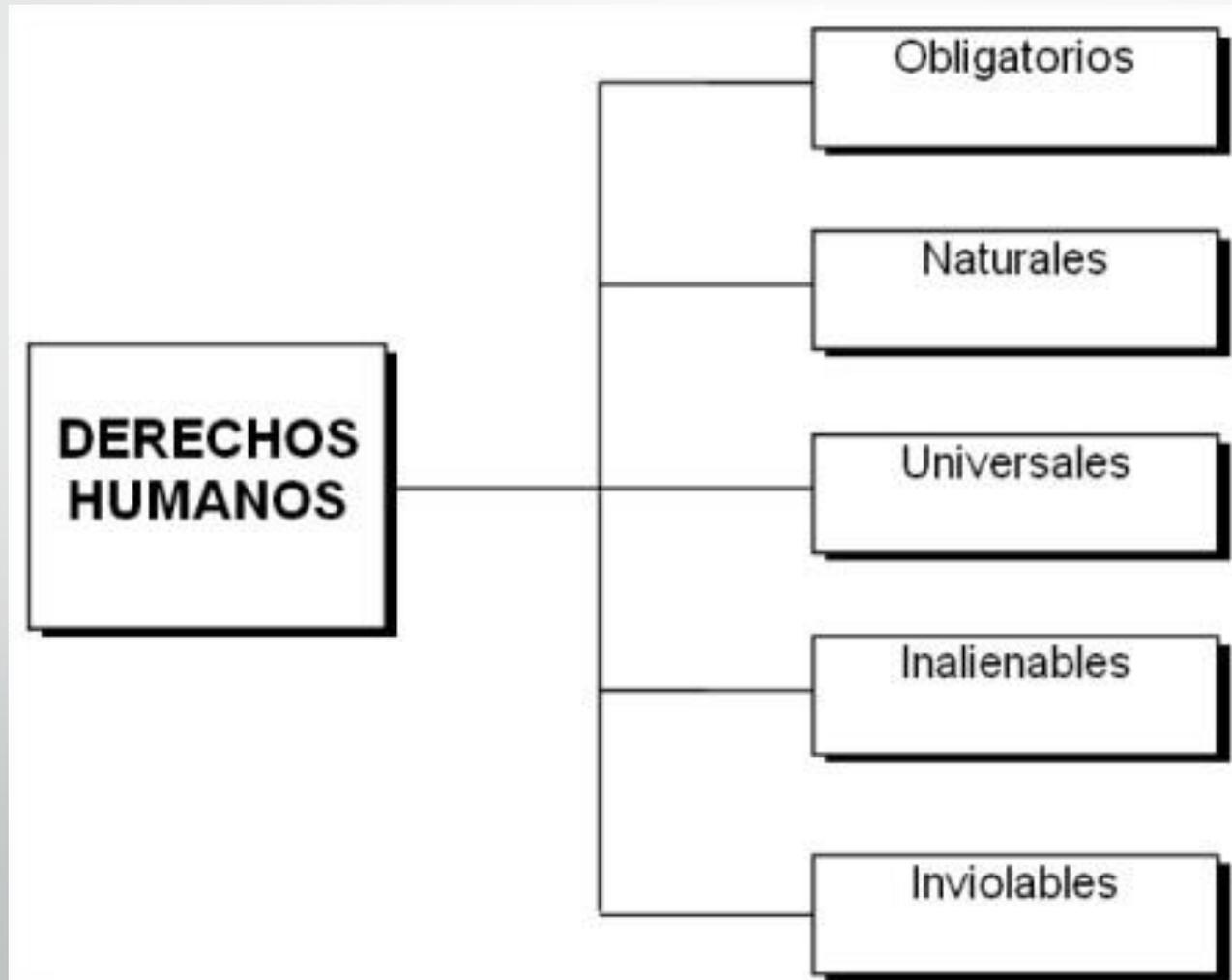
¿Qué son los Derechos humanos? (DDHH)



Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Características de los Derechos Humanos



Características de los Derechos Humanos

Universales

Pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o condición económica.



Características de los Derechos Humanos

Inalienables

No pueden perderse ni transferirse por propia voluntad; son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

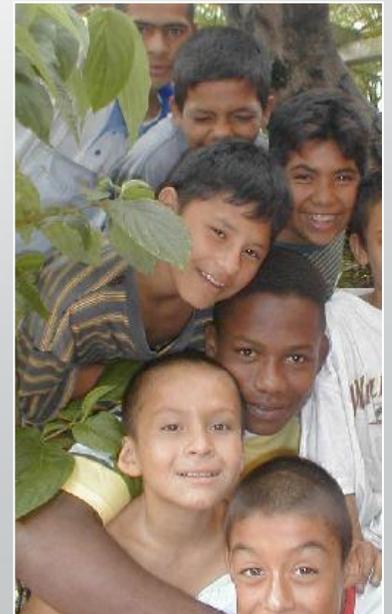


Clasificación de los Derechos Humanos

Primera Generación: Derechos Civiles y Políticos.

Segunda Generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tercera Generación: Derechos de los Pueblos.



Derechos de Primera generación

- A la Vida
- Al Honor
- A la Libertad, seguridad e integridad personal
- A la Libertad de Expresión
- A elegir y ser elegido
- A petición
- A libre tránsito



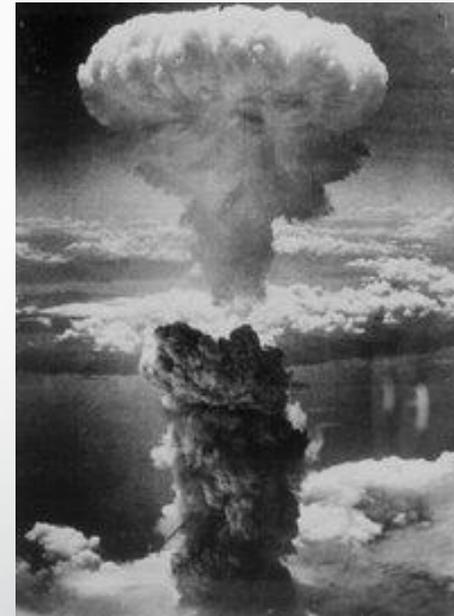
Derechos de Segunda generación

- Al trabajo
- A la educación
- A la salud
- A la protección y asistencia a los menores de la familia
- A la vivienda



Derechos de Tercera generación

- Al Desarrollo
- A la autodeterminación de los pueblos
- Al medio ambiente
- A la paz



Protección y Garantía de los Derechos Humanos

A NIVEL NACIONAL

- RECURSO DE AMPARO ("*Habeas Corpus*")
- RECURSO DE PROTECCIÓN

A NIVEL INTERNACIONAL

- TRIBUNALES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

2.- La lucha por la defensa de los Derechos Humanos

- Conceptos clave:
- Violación sistemática de los Derechos Humanos
- Terrorismo de Estado
- Crímenes de lesa Humanidad



¿Quiénes violan los Derechos Humanos?

“Son los Estados quienes han proclamado la Declaración Universal de Derechos Humanos y suscrito y ratificado los otros pactos internacionales que rigen estas materias. Por cierto, no se desconoce que los particulares también puedan atentarse contra la vida, o contra otros importantes valores, pero tales atentados se pueden calificar apropiadamente de crímenes, de actos de terrorismo, o bien de otra manera, según sea el caso. Llamarlos “violaciones de derechos humanos” desvía la atención sobre la gravedad especial que tiene el hecho de que el Estado, que detenta la fuerza pública y está encargado de proteger los derechos de los ciudadanos, emplee tal fuerza para violarlos. Si los particulares cometen crímenes, aunque sea por motivos o pretextos políticos, el Estado cuenta con el Poder Judicial, la policía, la prensa, la opinión pública; esto es, con un conjunto de importantes instituciones y medios que pueden movilizarse para denunciar, investigar y castigar estos crímenes. Pero cuando el propio Estado utiliza este poder para atentarse contra los derechos de los ciudadanos, éstos se encuentran en la mayor indefensión.”

Fuente: Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Volumen I, Tomo I, (1991).



Durante la dictadura militar se produjo una suspensión del Estado de Derecho en Chile. La junta de gobierno, a través de los distintos organismos de seguridad dependientes de las Fuerzas Armadas, entre los que destacó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), vulneró sistemáticamente los Derechos Humanos.

¿QUÉ APRENDIMOS EN LA CLASE DE HOY?

Para profundizar en el contenido de nuestra actual Constitución se sugiere ver el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=PPeRECua5CQ> (Historia de los Derechos Humanos)

